

Art. 5.º Para el mejor desenvolvimiento de las funciones que corresponden a la Sección de Asistencia Social, y sin perjuicio de su adscripción a la Oficialía Mayor y al Servicio de Personal, el Subsecretario del Departamento podrá despachar personalmente con el Jefe de aquélla cuando así lo requieran la índole y urgencia de los asuntos que tenga encomendado.

Art. 6.º El Jefe de la Sección de Asistencia Social será Vocal nato por razón de su cargo de los siguientes Organismos:

1.º De la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de este Ministerio, con derecho de asistencia con voz y voto, tanto a las reuniones de su Junta General como a las de la Junta de Gobierno y Comisión Ejecutiva, de la que ostentará el cargo de Presidente adjunto.

2.º Del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios de este Ministerio.

3.º De la Junta Administrativa del Economato.

Art. 7.º El grupo de Educación y Descanso existente actualmente en el Ministerio se integra en la Sección de Asistencia Social, dependiendo directamente del Jefe de la misma.

Art. 8.º La Sección de Asistencia Social podrá recabar de los Servicios y Organismos del Ministerio, así como de sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, los informes y antecedentes que estime precisos para el mejor cumplimiento de su misión, así como proponer se solicite del Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión y otros Organismos oficiales los informes, asesoramientos y colaboraciones pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se dispone el cese de don José María Pérez de Albéniz Santiago como Practicante de los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara Español.*

Ilmo. Sr.: En atención a la petición formulada por don José María Pérez de Albéniz Santiago, Practicante de los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer su cese en los mencionados Servicios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se nombra por concurso a doña Ana María Almagro Ruiz Practicante-Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara Español.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28 de junio último, para la provisión de una plaza de Practicante-Comadrona, vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma a la Practicante-Comadrona doña Ana María Almagro Ruiz, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se nombra por concurso a don Francisco Junco Logendio Contador del Estado de los Servicios Financieros de la Provincia de Sahara Español.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero último, para la provisión de una plaza de Contador del Estado, vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Contador del Estado don Francisco Junco Logendio, que percibirá sus emolumentos con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de septiembre de 1960 por la que se dispone cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería don Marcelino Vicente Pérez. Ministerio de Información y Turismo. Delegación de Las Palmas de Gran Canaria. Retirado en 3-9-1960.

Brigada de La Legión don Gregorio Rodríguez Domínguez. «Reemplazo Voluntario» en Bilbao. Retirado en 8-9-1960.

Brigada de Caballería don Agustín Rodríguez Becerro. Servicio de Concentración Parcelaria. Delegación de Salamanca. Retirado en 9-9-1960.

Brigada de Caballería don Tomás Martín Chamorro. Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla. Retirado en 8-9-1960.

Sargento de Infantería don Rafael Acebo Rodríguez. «Reemplazo Voluntario» en Benavente (Zamora). Retirado en 7 de septiembre de 1960.